

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 2 1 MAY 2020

RES. Nº 0220/20

Expte. Nº 4121/20

## VISTO

La presentación efectuada por el Mgt. Pedro Marcelo Ibarra mediante la cual solicita autorización para el dictado de la Conferencia "Herramientas de investigación para la elaboración de trabajo final o tesis"; y

## **CONSIDERANDO**

Que la propuesta se eleva en el marco de la Convocatoria "Ciclo de Conferencias Posgrado Abierto" realizada por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, la que tiene por objeto ofrecer un conjunto de conferencias, de carácter libre, abiertas y gratuitas que permitan dar continuidad a los procesos de formación, investigación y extensión propios del ámbito de posgrado, durante el contexto de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretado por el gobierno nacional;

Que el docente mencionando es miembro del Comité Académico de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos y cuenta con trayectoria amplia en el tema propuesto;

Que la actividad se desarrolló el día martes 19 de mayo del corriente a hs. 16, mediante la técnica de video-teleconferencia;

Que las actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado, como así también de la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades;

Que es necesario dejar registrada la realización de la actividad mediante acto resolutivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

( ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA y CONVALIDAR la Conferencia "Herramientas de investigación para la elaboración de trabajo final o tesis" a cargo del Mgt. Pedro Marcelo Ibarra, la sur se realizó el día 19 de mayo de 2020, a las 16hs. mediante video-teleconferencia, en el marco del Ciclo de Conferencias "Posgrado Abierto" dependiente del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. Nº 0220/20

Expte. Nº 4121/20

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la actividad tuvo carácter libre, abierto y gratuito; con extensión de certificaciones las que se confeccionarán pasado el período de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretado por el gobierno nacional.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER a las autoridades de las carreras de posgrado Especialización en Psicopedagogía Institucional, Especialización en Mediación Educativa, Especialización y Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Ciencias del Lenguaje, a las Escuelas e Institutos de investigación dependientes de la Facultad de Humanidades, publiquese en el Boletín Oficial.

SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades- UNSa

Facultad de Humanidades-UNSa